

administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUELTURRA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Modificar el punto quinto de la propuesta relativa al régimen de dedicaciones, indemnizaciones y personal eventual aprobada por acuerdo plenario de 27 de junio de 2023, con los siguientes términos:

QUINTO.- La persona que ostente delegaciones o responsabilidades a desarrollar del Grupo Municipal IU- Podemos, desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial al Ayuntamiento, con una jornada equivalente en cómputo global al 50 % de la asignada al personal del ayuntamiento, con unas retribuciones brutas de 13.369,92 euros brutos anuales, que se verán incrementadas con efectos de 1 de enero de cada año en el porcentaje que determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal funcionario.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín oficial de la Provincia".

Miguelturra, 7 de junio de 2024.- El Alcalde, Luis Ramón Mohíno López.

Anuncio número 2126

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>